

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE
PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA
BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA)**

**Dictamen de información y estados contables,
presupuestarios y programáticos e informes
complementarios del ejercicio 2017.**



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

**JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA
(JIRA).**

**DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES,
PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES
COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2017.**

Índice.....	1
1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	12
Estado Analítico del Activo.....	14
2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.	
Estado Analítico de Ingresos.....	17
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	19
Estados e Información Programática.....	21
Información Patrimonial.....	23
3. Observaciones y Sugerencias al Estudio y Evaluación al Control Interno.....	25
4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....	38
5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica de JIRA.....	41
Convenio de Creación.....	44
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	46
Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	48
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.....	50

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	52
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	54
Reglamentación Interna.....	56
Condiciones Generales de Trabajo.....	58
Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.....	60
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.....	62
Programa Operativo Anual.....	64
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	66
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	68
6. Bitácora de horas realizadas.....	70
7. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2017 de la JIRA.....	72



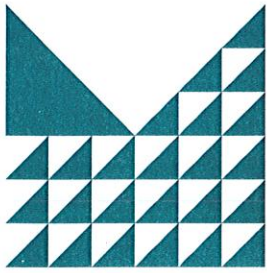
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

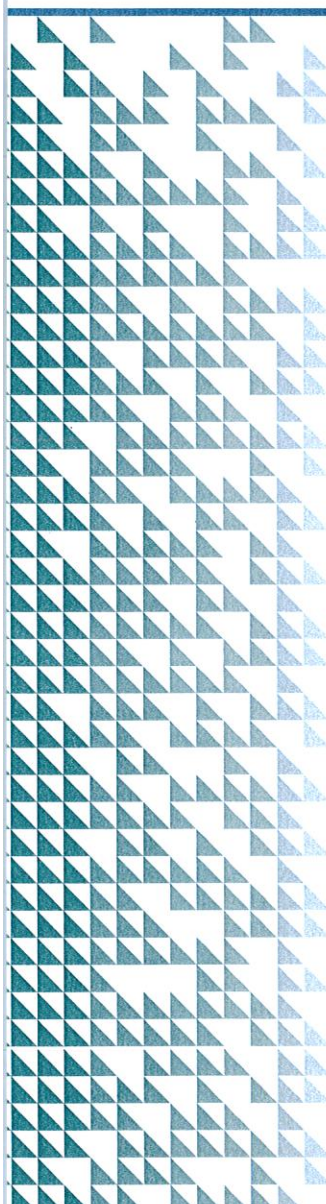


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.



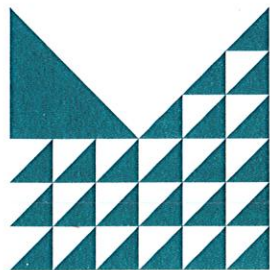
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del ejercicio 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Situación Financiera por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA,

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera de la JIRA tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

Dictamen Limpio.

El Estado de Situación Financiera antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Actividades** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación de la JIRA que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras pérdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

Dictamen Limpio.

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

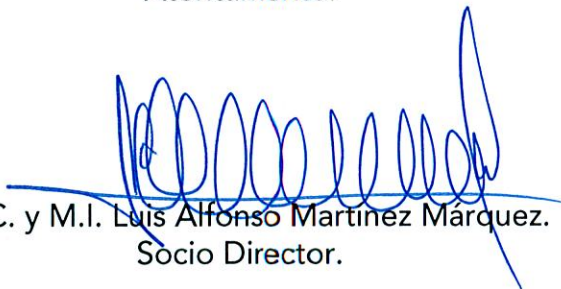
Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública de la JIRA verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública de la JIRA, entre el inicio y el final del periodo, además se verificó que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

Dictamen limpio.

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera de la JIRA verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

Dictamen Limpio.

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo de la JIRA identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad de la JIRA generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

Dictamen Limpio.

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone la JIRA para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por la JIRA.

Dictamen limpio.

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

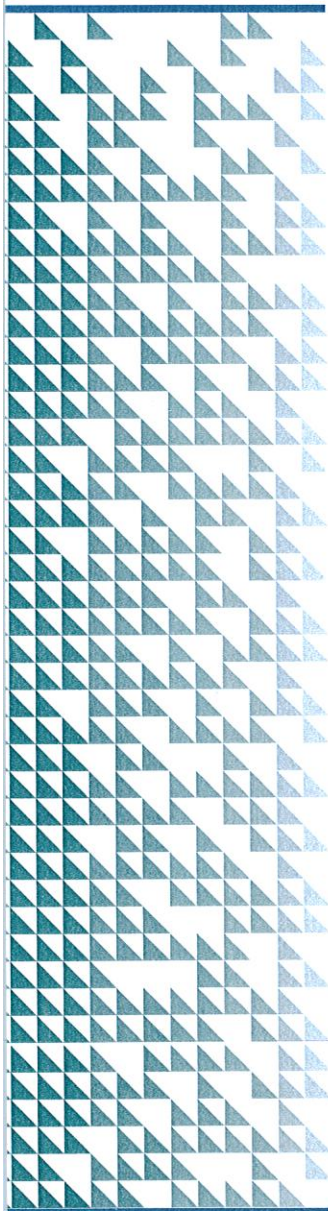


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a la JIRA.

Dictamen Limpio.

El Estado Analítico de Ingresos se presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos



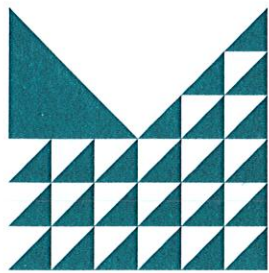
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gastos y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

Dictamen Limpio.

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

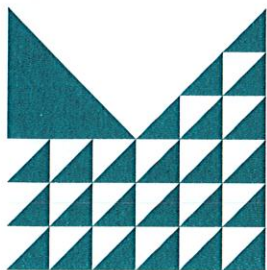
C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos los **Estados e Información Programática** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

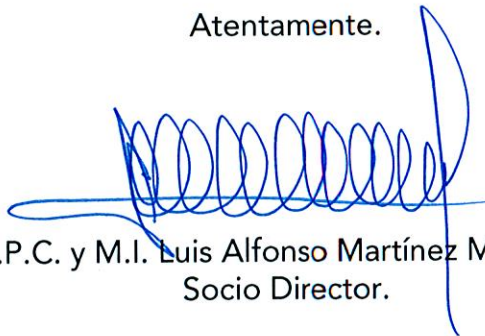
Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

Dictamen Limpio.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA de Jalisco del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Auditamos la **Información Patrimonial** de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración de la JIRA, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

los procesos operativos llevados a cabo por la JIRA, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial de la JIRA, que se integra de acuerdo a la cláusula sexta numeral 1 de su Convenio de Creación que señala entre otras facultades y obligaciones, "Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, este podrá constituirse por bienes muebles e inmuebles, créditos, donaciones en especie o en dinero y las cuentas bancarias".

Dictamen Limpio.

La Información Patrimonial de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

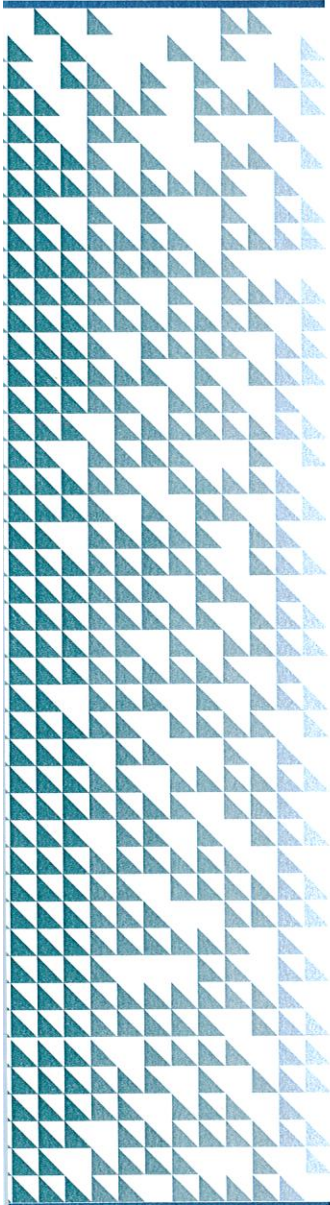


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno de la JIRA.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p>Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG).-</p> <p>La JIRA registra sus operaciones contables en un Sistema de Contabilidad, sin las características de un sistema que marca el Ley General de Contabilidad Gubernamental, para el registro de las operaciones contables y la emisión de la Información para la Cuenta Pública. JIRA debe de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental que cumpla con las Características que señala el Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.</p> <p>El contexto legal, técnico y conceptual, sobre el que se construye el SCG de los entes públicos,</p>	<p>La JIRA utiliza el Sistema CONTPAQ i y lo complementa con la Hoja Electrónica Excel para generar la información para la Cuenta Pública.</p> <p>Consideramos que la JIRA debe de contar con un Sistema de Contabilidad Gubernamental para cumplir con el Capítulo I "Del Sistema de Contabilidad Gubernamental" del Título Cuarto "De La Contabilidad.</p> <p>La JIRA para el ejercicio de 2018 se encuentra implementando un Sistema de Contabilidad Gubernamental.</p>

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

determina las características de diseño y operación, entre las que se destacan las siguientes:

- a) *Ser único, uniforme e integrador;*
- b) *Integrar en forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario;*
- c) *Efectuar los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones;*
- d) *Registrar de manera automática y, por única vez, en los momentos contables correspondientes;*
- e) *Efectuar la interrelación automática los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes;*
- f) *Efectuar en las cuentas contables, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos, de acuerdo con lo siguiente:
En lo relativo al gasto, debe registrar los momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
En lo relativo al ingreso, debe registrar los momentos contables: estimado, modificado, devengado y recaudado.*
- g) *Facilitar el registro y control de los inventarios de bienes muebles e inmuebles de los entes públicos;*
- h) *Generar, en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y otra información que coadyuve a la toma de decisiones, transparencia, programación con base en resultados, evaluación y rendición de cuentas;*
- i) *Estar estructurado de forma tal que permita su compatibilización con la información sobre producción física que generan las mismas áreas que originan la información contable y presupuestaria, permitiendo el establecimiento de relaciones de insumo-producto y la aplicación de indicadores de evaluación del desempeño y determinación de costos de la producción pública;*

Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental que sea único, uniforme e integrador.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



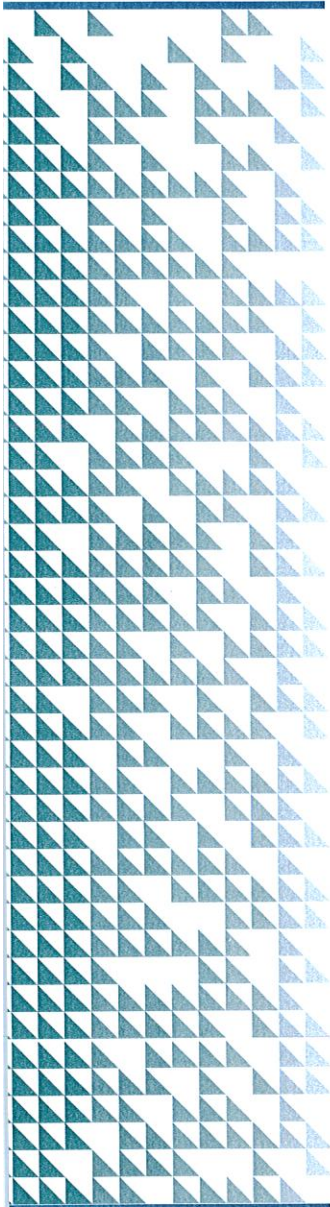
contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



- j) Estar diseñado de forma tal que permita su procesamiento y generación de estados financieros mediante el uso de las tecnologías de la información;
- k) Respaldo con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen, el registro de las operaciones contables y presupuestarias.

Cabe mencionar que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y su Reglamento, también habla de un Sistema de Contabilidad Gubernamental de acuerdo a lo siguiente:

La JIRA de acuerdo al Art. 2 Fracción III, de esta Ley es un organismo descentralizado y esto se menciona en su Convenio de Creación.

De acuerdo al Reglamento de esta Ley en su art. 26 *"Las Entidades llevarán su propia contabilidad con base en las normas, instructivos y reglas generales que emita la Secretaría relacionados con el Sistema de Contabilidad Gubernamental"*.

Manual de Contabilidad Gubernamental.

La JIRA se encuentra en proceso de elaboración de su **Manual de Contabilidad Gubernamental**. El Artículo 4 en su fracción XXII de la Ley General de Contabilidad de Gubernamental define *"Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"*.

El artículo 20 de la misma Ley

Es importante que la JIRA, simultáneamente, una vez que se esté implementando el Sistema de Contabilidad Gubernamental concluya el Manual de Contabilidad Gubernamental, para cumplir con los diversos requerimientos de la Legislación vigente, facilitando el registro y la fiscalización de sus activos, pasivos, ingresos y gastos, las mediciones de aspectos tales como la eficacia, económica y eficiencia del gasto y los ingresos públicos, la administración de la



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



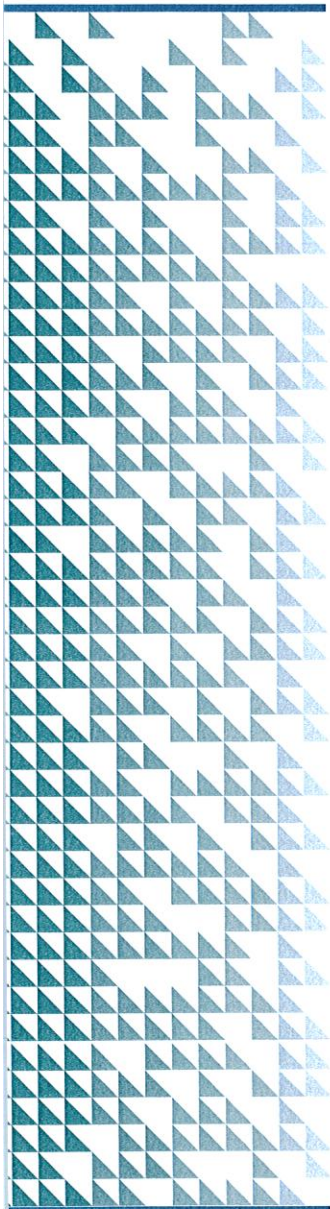
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



establece que *deberá contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo.*

El ACUERDO por el que se emite el Manual de Contabilidad Gubernamental, publicado el 22 de noviembre de 2010 en Artículo CUARTO.- *En cumplimiento con los artículos 7 y cuarto transitorio, fracción II, de la Ley de Contabilidad, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y entidades federativas; las entidades y los órganos autónomos deberán realizar los registros contables y presupuestarios con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental, a más tardar el 31 de diciembre de 2011.*

deuda pública, incluyendo obligaciones Contingentes y el patrimonio del Estado.

ACUERDO POR EL QUE SE EMITE EL MANUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad) dispone que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano coordinador para la armonización de la contabilidad gubernamental, es responsable de emitir las normas contables y lineamientos que aplicarán los entes públicos para la generación de información financiera. Elemento fundamental dentro de tales funciones, lo representa el emitir durante el año 2010 el manual de contabilidad gubernamental (Manual), el cual es la referencia para que cada ente público elabore sus manuales correspondientes. Las autoridades en materia de contabilidad gubernamental en los poderes ejecutivos federal, local y municipal establecerán la forma en que las entidades paraestatales y paramunicipales, respectivamente atendiendo a su naturaleza, se ajustarán al mismo.

Estados Financieros.

La JIRA no cumplió de forma oportuna al presentar la Información para la Cuenta Pública y se encuentra en proceso de elaboración de los Estados Financieros Mensuales así como de la publicación en su página de Transparencia.

Recomendamos que JIRA cumpla con la presentación de los avances presupuestales semestrales y la Cuenta Pública anual en periodos ordinarios y en forma oportuna, así como de presentar los estados financieros y presupuestales, en el

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Cumpliendo con la siguiente Legislación:

Acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII "De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal"

Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).

De acuerdo al **Art. 48** se menciona "En lo relativo a los ayuntamientos de los municipios o los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal y las entidades de la Administración Pública Paraestatal municipal, los sistemas deberán producir, como mínimo, la información contable y presupuestaria a que se refiere el artículo 46, fracciones I, incisos a), b), c), d), e), g) y h), y II, incisos a) y b) de la presente Ley."

Art. 46 "En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- h) Estado analítico del activo"

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y

portal de transparencia, como lo establecen las Leyes en la materia.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;

b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

1. Administrativa;
2. Económica;
3. Por objeto del gasto, y
4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco

Artículo 58 Bis.- Segundo Párrafo "Los Poderes del Estado, municipios y sus dependencias y entidades que ejerzan recursos provenientes del presupuesto estatal, deberán publicar en estrados y por cualquier medio electrónico que consideren pertinente, dentro de los veinte días siguientes al cierre de la contabilidad mensual sus estados financieros, por un término de treinta días. La misma información será remitida al Congreso del Estado a través de la Auditoría Superior del Estado, dentro de ese mismo plazo, para su consulta pública y demás efectos legales."

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art 8 Información Fundamental - General (LTAIPEJ).

Fracción V La información financiera, patrimonial y administrativa, que comprende

- i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;

JIRA No presenta de Forma Mensual los Estados Contables siguientes:

Estado de Variación en la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

<p>Estado de Flujos de Efectivo. Estado Analítico del Activo. Notas a los Estados Financieros.</p> <p>JIRA No presenta de Forma Mensual los Estados Presupuestales siguientes:</p> <p>Estado Analítico de Ingresos. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p> <p>a) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto). b) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto). c) Clasificación Administrativa. d) Clasificación Funcional (Finalidad y Función).</p>	
<p>Código Fiscal de la Federación.-</p> <p>El Ente no cumple con lo estipulado en el art. 32-G fracción II referente a la presentación de del listado de proveedores desglosando el valor de los actos o actividades por tasa.</p>	<p>Es necesario la JIRA presente los listados de proveedores para cumplir con lo establecido en el CFF, puede hacer lo estipulado en la Regla 2.1.33 de la Resolución Miscelánea Fiscal para cumplir con dicha obligación y evitar una posible contingencia con la autoridad correspondiente.</p>
<p>Código Fiscal de la Federación.</p> <p><i>Artículo 32-G. La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal, y sus Organismos Descentralizados, así como los Municipios, tendrán la obligación de presentar ante las autoridades fiscales, a través de los medios y formatos electrónicos que señale el Servicio de Administración, la información relativa a:</i></p> <p><i>II. Los proveedores a los que les hubiere efectuado pagos, desglosando el valor de los actos o actividades por tasa a la cual trasladaron o les fue trasladado el impuesto al valor agregado y el impuesto especial sobre producción y servicios, incluyendo actividades por las que el contribuyente no está obligado al pago.</i></p> <p><i>La información a que se refiere el párrafo anterior se deberá presentar a más tardar el día 17 del mes posterior al que corresponda dicha información.</i></p> <p>Resolución Miscelánea Fiscal para 2017</p> <p>2.1.33 Información a cargo de la Federación, las Entidades Federativas y sus Organismos Descentralizados, así como</p>	

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

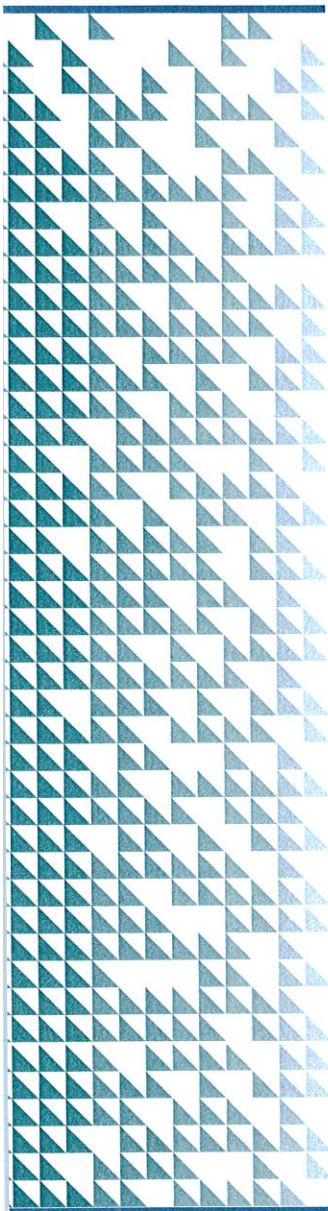
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

de los Municipios. Opción para considerarla por cumplida

La obligación de presentar la información a que se refiere el artículo 32-G del CFF, se considera cumplida cuando se efectúe de conformidad con lo establecido en la regla 4.5.1. CFF 32-G, RMF 2017 4.5.1.

Reglamento de Adquisiciones de la JIRA.

La JIRA para el ejercicio 2017, no actualizo su Reglamento de Adquisiciones, para empatarlo con la Ley de Compras gubernamentales, Enajenaciones y contratación de Servicios del Gobierno de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

Artículo 24.

1. Los entes públicos deberán establecer su respectivo Comité de Adquisiciones, que tendrá las siguientes atribuciones:
XVII. Discutir y en su caso aprobar su reglamento interior que le será propuesto por su Presidente;

SEGUNDO. Continuarán vigentes los reglamentos y demás disposiciones de los diversos entes públicos en materia de adquisiciones, en lo que no contravenga a la Ley que se expide a través del presente Decreto, hasta en tanto se expiden aquellos ordenamientos derivados de la Ley en comento.

Estudio y Evaluación del Control Interno.

La JIRA cuenta con Políticas y Manuales de Procedimientos de Control Interno para llevar a cabo sus operaciones, sin embargo no todas las tiene plasmadas por escrito.

La Administración debe diseñar las

Se recomienda se lleve a cabo la actualización del Reglamento de Adquisiciones.

Observamos que JIRA en el mes de abril del 2018 actualizo su reglamento.

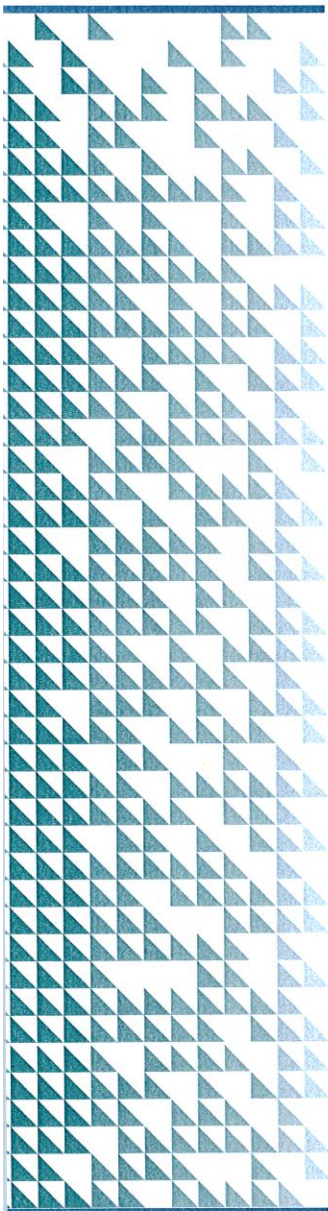
Recomendamos que la JIRA estipule y plasme por escrito las políticas y controles que lleva a cabo en todas sus operaciones. Es importante que la JIRA cuente con un Sistema de Control Interno



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

actividades de control apropiadas para el control interno, las cuales ayudan al Titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificados en el control interno. A continuación se presentan de manera enunciativa, más no limitativa, las actividades de control que pueden ser útiles para la institución:

- Revisiones por la Administración del desempeño actual.
- Revisiones por la Administración a nivel función o actividad.
- Administración del capital humano.
- Controles sobre el procesamiento de la información.
- Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables.

establecido de acuerdo como lo señala el Sistema Nacional de Fiscalización,

El Modelo de Control Interno adoptado por el Sistema Nacional de Fiscalización (INFORME COSO) define al Control Interno como:

"El plan de organización y el conjunto de medidas y métodos coordinados, adoptados dentro de una entidad pública para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y el grado de confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la observación de la política"

El Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público (el Marco), acordado en el seno del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), el cual es aplicable a toda institución del Sector Público, independientemente del orden de gobierno en que se encuadre (Federal, Estatal o Municipal) el Poder al que pertenezca (Ejecutivo, Legislativo, Judicial u Órganos Constitucionales Autónomos) y en atención a las disposiciones jurídicas aplicables.

La información sobre el Sistema de Control interno puede figurar en su formulación de políticas, y básicamente en el respectivo manual. Incluirá datos sobre objetivos, estructura y procedimientos de control.

La documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y posibilitar su seguimiento para la verificación por parte de directivos o fiscalizadores.

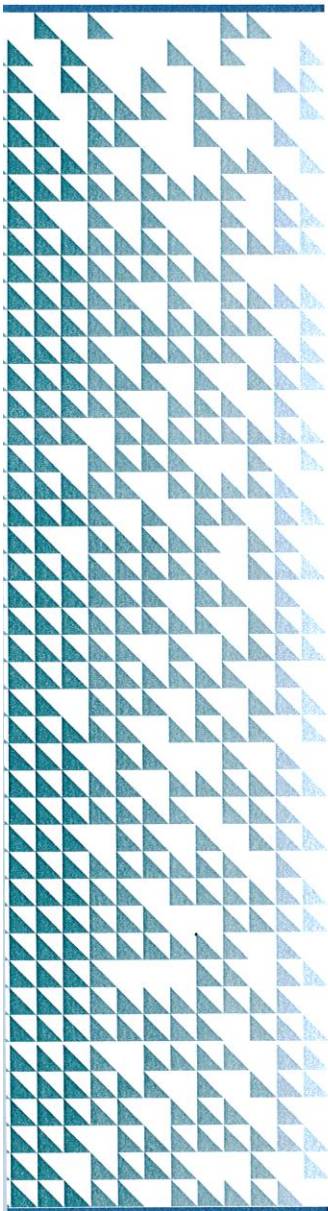
La Administración, debe implementar las actividades de



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL



	<p>control a través de políticas, procedimiento y otros medios de similar naturaleza, las cuales deben estar documentadas y formalmente establecidas.</p> <p>Asimismo, deben ser apropiadas, suficientes e idóneas para enfrentar los riesgos a los que están expuestos sus procesos.</p> <p>Documentación: Todas las transacciones, hechos significativos y la estructura de control interno deben estar correctamente documentados y disponibles para su revisión. La información referente a control interno debe estar consignada en las políticas de la organización y en los manuales de procedimientos, incluyendo objetivos, estructura y procedimientos de control interno.</p>
<p>Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.</p> <p>La Administración de JIRA, rediseño su página de Transparencia; y está en proceso de adecuar información y testándola para subirla en forma apropiada.</p>	<p>Es importante que JIRA termine de realizar los acomodos necesarios para que dé cumplimiento a la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, que entre sus principales objetivos están:</p> <p><i>"Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en</i></p>

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

	<p>todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región.”</p>
<p>Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del estado de Jalisco y sus Municipios.-</p> <p>La Administración de JIRA presentó el Primer y Segundo Informe de Avance en Gestión Financiera, con fechas 17 de octubre de 2017 y 9 de abril de 2018, respectivamente, sin que a la fecha haya presentado su Cuenta Pública 2017.</p>	<p>La Administración de la JIRA debe cumplir con lo que menciona el artículo 54 de la Ley que menciona:</p> <p><i>Artículo 54. Las entidades auditables rendirán a la Auditoría Superior, a más tardar el treinta y uno de agosto del año en que se ejerza el presupuesto respectivo, el informe de avances de gestión financiera, por el periodo comprendido del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal en curso, y a más tardar el día último de febrero, el informe anual de gestión financiera por el período comprendido del primero de julio al treinta y uno de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.</i></p>

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

- **Objetivos de operación.** Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- **Objetivos de información Financiera.** Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento.** Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por la gerencia.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que la JIRA, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa, a excepción de las observaciones antes mencionadas, se recomienda plasmarlos por escrito en sus respectivos manuales.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018.



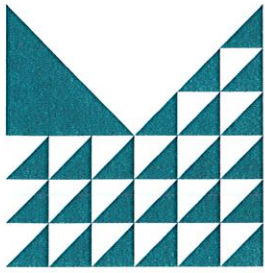
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

Informe sobre la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen a la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables a la JIRA.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, excepto por la falta de la presentación de la información que establece el Código Fiscal de la Federación en su artículo 32-G.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

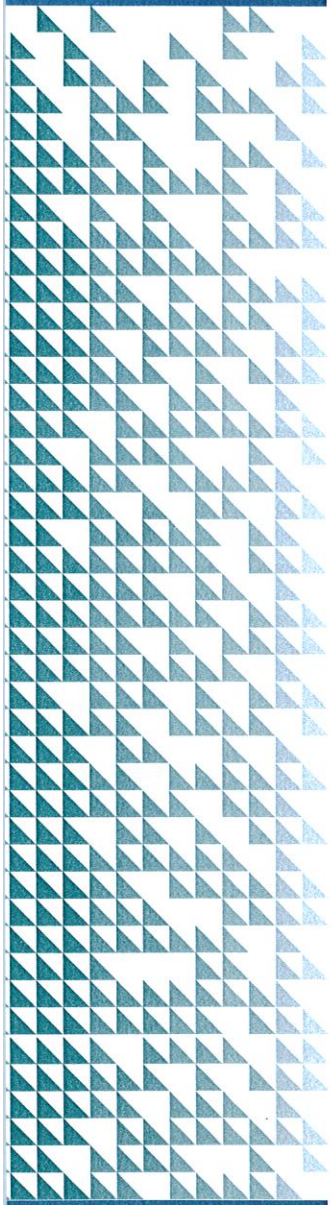


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para La Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), para realizar la Auditoria a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable a la JIRA.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, deberán emitirse conforme a los Lineamientos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Jalisco, la cual en su Artículo 39 menciona que la revisión, examen y fiscalización de la cuentas públicas de las entidades fiscalizadas tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

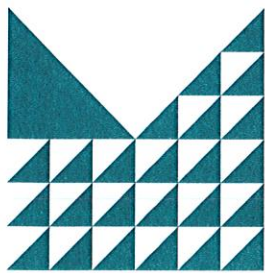
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento de la JIRA.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable a la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

1. Convenio de Creación de la JIRA.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.
3. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
5. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
6. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
7. Reglamentación Interna de la JIRA.
8. Condiciones Generales de trabajo.
9. Verificación de las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.
10. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
11. Evaluación del cumplimiento del Programas Operativo Anual.
12. Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
13. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la aplicación del Convenio de Creación de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación del Convenio de Creación de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Convenio de Creación de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Se analizó el Convenio de Creación de la JIRA, que tiene como fines principales los siguientes temas: ordenamiento ecológico del territorio, ordenamiento urbano, impacto ambiental, restauración ecológica, creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal, manejo y protección de bosques, información ambiental a los ciudadanía, educación ambiental, entre otros.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con los fines que se establecen en su Convenio de Creación.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018

 t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

 Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

 contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el periodo que estuvo vigente.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

La Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA). Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se verifico que la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumpla con lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, revisando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo, sobre:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

Verificamos que la programación y presupuestación de las adquisiciones y contratación de servicios se sujeten a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que coadyuven al manejo sostenible de las finanzas públicas, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, para el ejercicio 2017.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018.

Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre la JIRA cumple con sus obligaciones.



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio de la JIRA.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a excepción de que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental, único e integral para el registro armonizado de las operaciones contables y su Manual de Contabilidad Gubernamental de acuerdo al Sistema.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

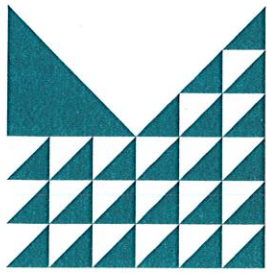
Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja Del Río Ayuquila JIRA al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifíco en base a pruebas selectivas, que la contabilidad de la JIRA este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza la JIRA, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, con excepción de que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco, México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

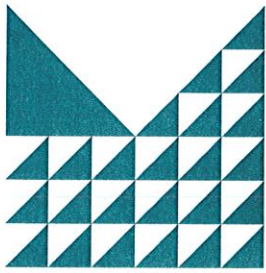
La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulan los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos que la JIRA responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoria Superior del Estado como entidad fiscalizadora y la Contraloría General del Estado como órgano de control.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), consideramos que cumple razonablemente con la Ley de Fiscalización Superior y Auditoria Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. A excepción de que a la fecha de este informe no se ha presentado la Cuenta Pública del 2017.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

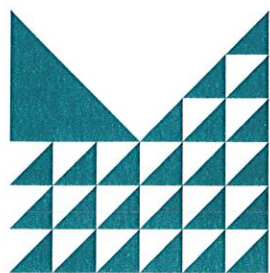
Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018

Página 55 de 72

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Reglamentación Interna de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Reglamentación Interna de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Reglamentación Interna de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

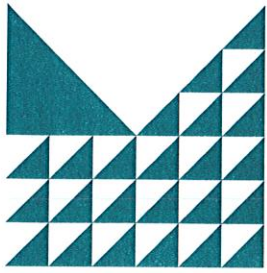
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Verificamos el Reglamento Interno de la JIRA que tiene el objetivo de normar las actividades, organización y funcionamiento interno de la misma, para dar atención y continuidad a cada una de las acciones que se llevan a cabo en el ámbito de competencia de ésta. La Junta a través de su Director dará apoyo técnico a los Municipios para la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Municipios en las leyes federales y estatales, sobre los siguientes temas y objetivos:

- I. Ordenamiento ecológico del territorio.
- II. Ordenamiento urbano.
- III. Impacto ambiental.
- IV. Restauración ecológica.
- V. Creación y manejo de áreas naturales protegidas de carácter municipal.
- VI. Manejo y protección de bosques.
- VII. Información ambiental a la ciudadanía.
- VIII. Educación ambiental.
- IX. Mejoramiento de la prestación de los servicios públicos municipales.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con el ejercicio y aplicación de su reglamento interno.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre las Condiciones Generales de Trabajo.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Condiciones Generales de Trabajo de la JIRA, que es de observancia obligatoria para los trabajadores de La Junta y tiene por objeto fijar las Condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores de la JIRA, de conformidad con lo establecido por el Convenio de creación de ésta y la Ley Federal del Trabajo y demás legislación aplicable.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con el Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones de la JIRA.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



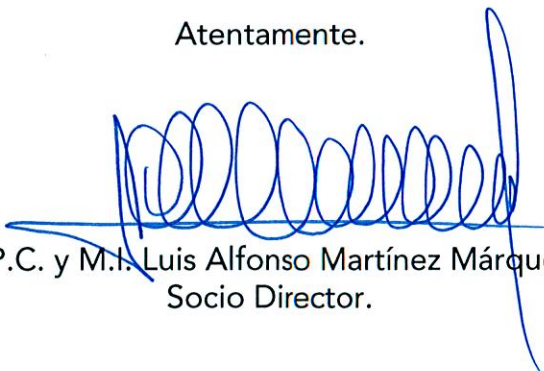
contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com

una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos las adquisiciones de bienes y servicios de la JIRA, que cumplieran con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA, que tiene por objeto regular las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos; así como el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, cuya finalidad es la de buscar la racionalización y la transparencia en el gasto público.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), requiere que actualice su Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos de la JIRA de acuerdo a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018

Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018

 t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

 Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

 contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

Informe sobre la Evaluación del cumplimiento del Programa Operativo Anual.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento del Programa Operativo Anual.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales, los cuales son:

- Agua de buena calidad y en suficiencia para todos
- Educación para la Sustentabilidad
- Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos
- Gestión y Administración (Transversalidad)

Los cuales abarcan los siguientes componentes:

- Monitoreo y calidad del agua
- Saneamiento de aguas y sistemas de tratamiento
- Uso adecuado del agua
- Atención a contingencias
- Educación ambiental
- Vinculación interinstitucional
- Monitoreo
- Sistemas de Información
- Manejo del Fuego
- Manejo y uso sustentable de los recursos naturales
- Cambio climático



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

- Fortalecimiento Institucional
- Participación
- Transparencia
- Procuración de Fondos
- Asesoría Técnica
- Capacitación
- Comunicación y difusión
- Sistematización de la Información

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando los Informes Técnicos Cuatrimestrales de las tareas realizadas en la JIRA, donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en el Programa Operativo Anual 2017.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA) cumple razonablemente con los objetivos propuestos en su Programa Operativo Anual 2017.

Atentamente.


C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

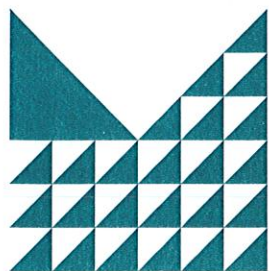
Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018

Página 65 de 72


t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323


Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600


contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

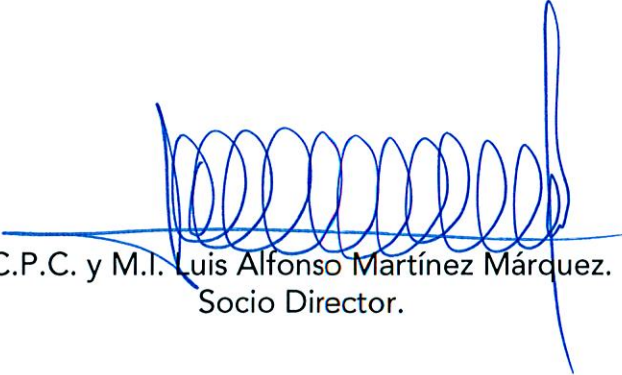
AUDIT, TAX & LEGAL

una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión a las obligaciones para los servidores públicos de la JIRA, de acuerdo a Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios que especifica que un Servidor público es toda persona que preste un trabajo subordinado físico o intelectual, con las condiciones establecidas como mínimas por esta ley, a las Entidades Públicas, en virtud del nombramiento que corresponda a alguna plaza legalmente autorizada. Se presume la existencia de la relación de servicio público entre el particular que presta un trabajo personal y la Entidad Pública que lo recibe, salvo los casos de asesoría, consultoría y aquellos que presten servicios al Gobierno, los cuales no se regirán por la presente ley, ni se considerarán como servidores públicos.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple razonablemente con la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018



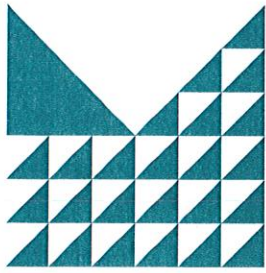
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



ASESORES EMPRESARIALES
**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**
AUDIT, TAX & LEGAL

Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila JIRA por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Administración de la JIRA es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmartinez.com
www.martinezmartinez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable, comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida la JIRA ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la JIRA cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de la JIRA. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general de la JIRA mediante el análisis a la página de internet <http://www.jira.org.mx/transparencia>.

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), cumple en forma razonable la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios excepto que en su página no presenta toda la información del artículo 8 de esta Ley en todas sus fracciones.

Atentamente.

C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.

Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com

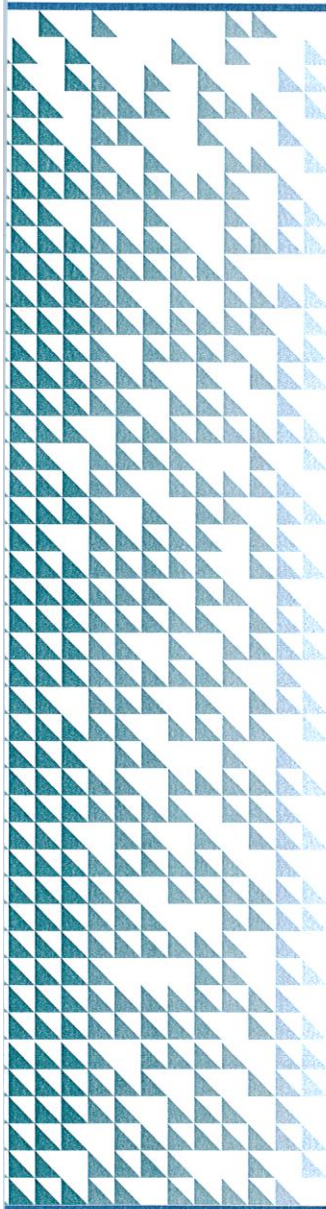


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE NUESTRA FIRMA.

☎
t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

📍
Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

✉
contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Consejo de Administración de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C. Luis Alfonso Martínez Márquez con un total de 30 horas.

Gerente de Auditoria C.P. María Irene Iñiguez Sánchez con un total de 120 horas.

Encargado de Auditoria L.C.P. Guillermo José Gutierrez Ponce con un total de 40 horas.

Auditor con experiencia L.C.P. Carlos Daniel García Guizar con un total de 40 horas.

Acumulando un total de 230 horas por los trabajos realizados.

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.



C.P.C. y M.I. Luis Alfonso Martínez Márquez.
Socio Director.

Guadalajara, Jalisco México a 30 de mayo del 2018.

t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323

Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600

contacto@martinezmarquez.com
www.martinezmarquez.com



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).

7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2017 DE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA).



t. (33) 3630 1816
(33) 3630 1323



Calle Herrera y Cairo 1895
Col. Ladrón de Guevara
Guadalajara, Jal. CP 44600



contacto@martinezmárquez.com
www.martinezmárquez.com



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Calle de la Libertad s/n, Col. San Antonio, P.O. Box 1000
Tel. 01 (52) 333 441 4545 Fax 01 (52) 333 441 4544

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

	Año 2017	Año 2016	Año 2015
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
JUNTA INTERMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA CUENCA BAJA DEL RÍO AYUQUILA (JIRA)			
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
ACTIVO			
PASIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
Efectivo y equivalentes	\$1,374,963.52	\$569,415.10	\$219,350.95
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	\$30,458.98	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir bienes o servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Inventarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Almacenes	\$1,464,107.86	\$1,360,371.01	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes	\$117,619.00	\$87,615.00	\$0.00
Otros activos circulantes	\$11,300.00	\$11,300.00	\$52,765.89
TOTAL DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$1,385,722.50	\$589,715.10	\$151,396.00
ACTIVO NO CIRCULANTE			
Inversiones financieras a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Bienes muebles	\$1,464,107.86	\$1,360,371.01	\$0.00
Activos intangibles	\$117,619.00	\$87,615.00	\$0.00
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	-\$22,170,488.66	-\$16,539,594.36	-\$0.00
Activos diferidos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Estimación por pérdida o deterioro de activos no circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Otros activos no circulantes	\$20,841,296.44	\$20,841,296.44	\$80,284.00
TOTAL DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$9,252,534.58	\$14,751,692.09	\$80,284.00
TOTAL DEL ACTIVO	\$10,619,257.08	\$15,335,407.19	\$483,798.84
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Cuentas por pagar a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Títulos y valores a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Activos diferidos a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones a corto plazo	\$151,398.00	\$151,398.00	\$151,398.00
Otros pasivos a corto plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL PASIVOS CIRCULANTES	\$151,398.00	\$151,398.00	\$151,398.00
PASIVO NO CIRCULANTE			
Cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Documentos por pagar a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda pública a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Pasivos diferidos a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a largo plazo	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Provisiones a largo plazo	\$175,874.00	\$175,874.00	\$80,284.00
TOTAL PASIVOS NO CIRCULANTES	\$175,874.00	\$175,874.00	\$80,284.00
TOTAL DE PASIVOS	\$327,272.00	\$327,272.00	\$483,798.84
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Donaciones de Capital	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$4,852,100.52	\$5,714,271.78	\$5,714,271.78
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$14,851,608.35	\$20,625,820.13	\$20,625,820.13
Resultados de ejercicios anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Reservas	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Exceso o insuficiencia en la actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por posición monetaria	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$8,999,502.82	\$14,851,608.35	\$14,851,608.35
TOTAL DE PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$10,619,257.08	\$15,335,407.19	\$483,798.84

Oscar Gabriel Ortiz Martínez
Director

Aria Lucía Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Estado de Actividades Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN		
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$0.00	\$0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	\$0.00
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACC. DE LA LEY DE ING. CAUSAD. EN EJER. FISCALES ANT. PEND. DELIQUID. O PAGO	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,156,773.20	\$5,103,396.01
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$6,946,773.20	\$4,883,396.01
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$210,000.00	\$300,000.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$66,732.26	\$24,949.60
INGRESOS FINANCIEROS	\$66,687.33	\$24,949.44
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$44.93	\$0.16
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$7,223,505.46	\$5,208,345.61
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	\$3,931,840.43	\$3,597,239.50
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,664,488.83	\$2,624,883.85
SERVICIOS GENERALES	\$368,761.39	\$226,680.75
	\$898,590.21	\$745,674.90
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$501,700.01	\$566,354.32
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$501,700.01	\$566,354.32
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$2,004,922.00	\$1,176,621.40
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$2,004,922.00	\$1,176,621.40
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$5,637,143.54	\$5,643,352.17
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$5,635,894.30	\$5,643,352.85
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$1,249.24	-\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	\$12,076,605.98	\$10,982,567.39
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	-\$4,852,100.52	-\$5,774,221.78

Oscar Gabriel Porca Martínez
Director

Ana Lucía Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Hacienda Pública /Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública /Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Hacienda Pública /Patrimonio Generado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	\$ -	\$ 20,625,830.13	\$ 5,774,221.78	\$ -	\$ 14,851,608.35
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	\$ 5,774,221.78	\$ -	\$ 5,774,221.78
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ 20,625,830.13	\$ -	\$ -	\$ 20,625,830.13
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Hacienda Pública/Patrimonio Neto al final del ejercicio 2016	\$ -	\$ 20,625,830.13	\$ 5,774,221.78	\$ -	\$ 14,851,608.35
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	\$ -	\$ -5,774,221.78	\$ 922,121.26	\$ -	\$ -4,852,100.52
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$ -	\$ -	\$ 4,852,100.52	\$ -	\$ 4,852,100.52
Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -5,774,221.78	\$ 5,774,221.78	\$ -	\$ -
Revalúos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Reservas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saldo Neto en la Hacienda Pública/Patrimonio 2017	\$ -	\$ 14,851,608.35	\$ 4,852,100.52	\$ -	\$ 9,999,507.83

Oscar Gabriel Porco Martínez
Director

Ana Lucila Ramirez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	5,635,894	919,744
Activo Circulante	0	786,007
Efectivo y Equivalentes	0	755,548
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	30,459
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	5,635,894	133,737
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	103,737
Activos Intangibles	0	30,000
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	5,635,894	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	135,950	0
Pasivo Circulante	120,380	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	116,949	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	3,411	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	15,590	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	15,590	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	922,121	5,774,222
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0




ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Origen	Aplicación
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	922,121	5,774,222
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	922,121	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	5,774,222
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0


 Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director


 Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
 Coordinadora Administrativa

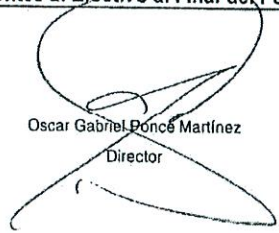
Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO		
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
	2017	2016
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	\$ 7,223,505	\$ 5,208,316
Impuestos	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -
Productos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 6,946,773	\$ 4,883,396
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras ayudas	\$ 210,000	\$ 300,000
Otros Origenes de Operación	\$ 66,732	\$ 24,950
Aplicación	\$ 6,439,712	\$ 5,339,215
Servicios Personales	\$ 2,664,489	\$ 2,624,884
Materiales y Suministros	\$ 368,761	\$ 226,681
Servicios Generales	\$ 898,590	\$ 745,675
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -
Transferencias al resto del Sector Público	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 501,700	\$ 566,354
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -
Participaciones	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -
Convenios	\$ 2,004,922	\$ 1,175,621
Otros Aplicaciones de Operación	\$ 1,249	\$ -
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Operación	\$ 783,794	\$ 130,870
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	\$ -	\$ 2,888
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ -	\$ -
Otros Orígenes de Inversión	\$ -	\$ 2,888
Aplicación	\$ 164,196	\$ 13,765
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$ -	\$ -
Bienes Muebles	\$ 103,737	\$ -
Otros Aplicaciones de Inversión	\$ 60,459	\$ 13,765
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Inversión	\$ 164,196	\$ 10,877
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	\$ 135,950	\$ 65,848
Endeudamiento Neto	\$ -	\$ -
Interno	\$ -	\$ -
Externo	\$ -	\$ -
Otros orígenes de Financiamiento	\$ 135,950	\$ 65,848
Disminución de Activos Financieros	\$ -	\$ -
Incremento de Otros Pasivos	\$ 135,950	\$ 65,848
Aplicación	\$ -	\$ 971



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO			
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)			
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017			
Servicios de la Deuda	\$	-	\$ -
Interno	\$	-	\$ -
Externo	\$	-	\$ -
Otras aplicaciones de Financiamiento	\$	-	\$ 971
Incremento de Activos Financieros	\$	-	\$ -
Disminución de Otros Pasivos	\$	-	\$ 971
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	\$	135,950	\$ 64,877
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	\$	755,548	-\$ 76,869
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Periodo	\$	569,415	\$ 646,284
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Periodo	\$	1,324,964	\$ 569,415


 Oscar Gabriel Poncé Martínez
 Director


 Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
 Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Periodo	Abonos del Periodo	Saldo Final	Variación del Periodo
ACTIVO	\$ 15,335,407	\$ 18,095,432	\$ 22,811,582	\$ 10,619,257	\$ 4,716,150
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 580,715	\$ 17,961,695	\$ 17,175,688	\$ 1,366,723	\$ 786,007
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$ 569,415	\$ 17,831,902	\$ 17,076,354	\$ 1,324,964	\$ 755,548
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$ -	\$ 115,385	\$ 84,976	\$ 30,459	\$ 30,459
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$ -	\$ 14,408	\$ 14,408	\$ -	\$ -
INVENTARIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ALMACENES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$ 11,300	\$ -	\$ -	\$ 11,300	\$ -
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$ 14,754,692	\$ 133,737	\$ 5,635,894	\$ 9,252,535	\$ 5,502,157
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES	\$ 1,360,371	\$ 103,737	\$ -	\$ 1,464,108	\$ 103,737
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 87,619	\$ 30,000	\$ -	\$ 117,619	\$ 30,000
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES	\$ -	\$ -	\$ 5,635,894	\$ -	\$ 5,635,894
ACTIVOS DIFERIDOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$ 29,841,296	\$ -	\$ -	\$ 29,841,296	\$ -

Oscar Gabriel González Martínez
Director

Ana Lucía Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTAS DE DESGLOSE

1. Notas al Estado de Situación Financiera.

a) Efectivo y Equivalentes.

El Saldo en bancos al final del ejercicio se encuentra distribuido en seis cuentas bancarias como sigue:

Tabla 1: Efectivo y equivalente

Nombre del Banco	Concepto	2017
Banco Nacional de México S. A.	1. Cuenta de cheques 5011122. Se maneja recurso de gasto operativo de la Junta proveniente de convenio firmado con la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) y Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).	\$ 374,958.83
	2. Cuenta de cheques 5058471. Recurso remanente de proyecto financiado por la Agencia Francesa de Desarrollo	\$18,635.37
	3. Cuenta de cheques 7209595. Recurso remanente de proyecto específico financiado por la Comisión Nacional Forestal	\$43,101.77
	4. Cuenta de cheques 4584564. Recurso proveniente de la firma de convenio con la SEMADET y la SEPAF, para Implementación de los Planes de Acción Climática Regional y Municipal en el ámbito de la JIRA.	\$393,736.43
	5. Cuenta de cheques 4584556. Recurso proveniente de la firma de convenio con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), la SEMADET y las Juntas Intermunicipales de Medio Ambiente para la implementación y operación del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su modalidad de Cofinanciamiento".	\$87,822.80
	6. Cuenta de cheques 4211865. Destinada para aportaciones Municipales, así como algunos proyectos específicos.	\$406,708.32
	Sub- total	\$1'324,963.52

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

El saldo final del efectivo y equivalente corresponde principalmente a los siguientes conceptos:



Tabla 2: Efectivo y equivalente

Concepto:	2017
Proveedores	\$237,385.32
Cuentas de Pasivo	\$138,796.35
Saldos en cuenta bancaria del presupuesto de dos proyectos	\$61,737.14
Ingresos por clasificar. Recurso depositado por Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco	\$151,398.00
Provisión Beneficio a los Empleados, de acuerdo a estudio actuarial del ejercicio 2017	\$75,874.00
Gastos comprometidos mediante convenios y contrato de prestación de servicios	\$338,714.00

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

En cuanto a la integración de la cuenta "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo", la cual forma parte de los "Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes", se integra de la siguiente forma:

Tabla 3: Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Concepto:	2017
David Salvador Escandón Sandoval (Gasto por comprobar de alimentación en campo)	\$176.00
Oscar Gabriel Ponce Martínez (Gasto por comprobar de viáticos)	\$282.98
Municipio de San Gabriel (reembolso de depósito por error a favor de la JIRA)	\$30,000.00
Total	\$30,458.98

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

b) Otros activos circulantes.

El saldo de esta cuenta corresponde a valores en garantía, la cual está formada por el depósito en garantía por arrendamiento de inmueble para las oficinas de la Dirección de la JIRA.

c) Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. Los porcentajes para el cálculo de la depreciación se tomaron del documento "Parámetros de Estimación de Vida útil" que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable, por el método de línea recta y para el caso de la amortización se consideraron el tipo de software, su potencial de servicio, la obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras al mismo.

Los saldos al 31 de diciembre de 2017 se integran como sigue:

Tabla 4: Bienes muebles, inmuebles e intangibles

BIENES MUEBLES	INVERSIÓN	DEP'N. EJERCICIO	DEP'N. ACUM.	NETO	TASA
DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	\$				
Mobiliario y Equipo de Administración.	\$ 425,226.80	\$133,065.54 \$29,997.46	\$1'084,350.45 \$281,067.69	\$379,757.35 \$ 144,159.11	10% y 33.3 %

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 18 Colonia Centro, Autlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48900
Tels: (01 317) 381 18 63 y 481 08 44



Mobiliario y Equipo					
Educacional y Recreativo	\$ 67,733.74	\$4,290.50	\$64,599.75	\$3,133.99	33.3%
Equipo de Transporte	\$ 771,488.00	\$78,811.63	\$622,061.46	\$149,420.54	20%
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 199,659.26	\$19,965.95	\$116,615.55	\$83,043.71	10%

ACTIVOS INTANGIBLES	INVERSIÓN	AMORT. EJERCICIO	AMORT. ACUMULADA	NETO	TASA
Software	\$ 117,619.00	\$5,079.10	\$ 92,354.02	\$ 25264.98	33.3%

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

Se tienen bienes muebles en comodato con los Sistemas Intermunicipales de Manejo de Residuos Ayuquila Valles y Sistemas Intermunicipales de Manejo de Residuos Ayuquila Llano, así como con los municipios que forman el distrito XVIII y municipios que integran la JIRA; para la recolección y el manejo de residuos sólidos urbanos, donde la depreciación se aplicó igual que los bienes muebles y se integra como sigue:

Tabla 5: Bienes en Comodato

CONCEPTO	INVERSIÓN	DEP'N. EJERCICIO	DEPR'N. ACUM.	NETO	TASA
Equipo de Transporte	\$25'516,256.44	\$5'065,245.72	\$18'030,032.59	\$7'486,223.85	
1 Camioneta Estaquita	\$ 190,028.00		\$ 190,028.00	\$ 0.00	20%
22 Camión Recolector de Orgánicos	\$10'306,263.44	\$2'061,252.71	\$8'329,719.82	\$1'976,543.62	
21 Camiones Rec. de Residuos Sólidos	\$15'019,965.00	\$3'003,993.01	\$ 9'510,284.77	\$5'509,680.23	
Maquinaria otros Equipos y Herramientas	\$ 4'325,040.00	\$432,503.94	\$ 2'953,751.60	\$1'361'288.40	
2 Multiprocesador de composta	\$ 658,000.00	\$65,800.06	\$ 456,994.58	\$201,005.42	10%
2 Tractor agrícola	\$ 1'018,840.00	\$101,883.96	\$ 707,605.28	\$311,234.72	10%
2 Abonadora cargadora	\$ 111,800.00	\$11,180.02	\$78,260.02	\$ 33,539.98	10%
3 Molino astillador abonadora	\$ 315,000.00	\$31,499.94	\$218,860.20	\$96,139.80	10%
1 Tractor de cadenas	\$ 2'221,400.00	\$222,139.96	\$1'502,031.52	\$719,368.48	10%
Total	\$29'841,296.44	\$5'497,749.66	\$20'993,784.19	\$8'847,512.25	

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

d) Pasivo.

El Importe en las cuentas de pasivo Circulante, pertenece principalmente a la cuenta de proveedores, las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por pago de salarios y servicios profesionales y Seguridad Social, las cuales serán cubiertas en los siguientes meses. También se tiene la cuenta de ingresos por clasificar, que corresponde a un depósito de la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas.

El saldo de las cuentas de pasivo al 31 de diciembre de 2017 es como sigue:

Tabla 6: Pasivo circulante

TIPO	MONTO
Servicios personales por pagar a corto plazo	\$646.66
Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$646.66
Proveedores por pagar a corto plazo	\$237,385.32



Alexis Getzemani Llamas Camacho	\$82,840.20
Ada Erika Figueroa Rodríguez	\$40,810.00
Jorge Armando Castro Cholico	\$112,137.12
Teléfonos de México SAB de CV	\$ 1,598.00
Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	\$81,972.81
Retenciones de ISR	\$66,136.40
Retenciones de Seguridad Social (Trabajador)	\$7,419.39
Retenciones INFONAVIT (por crédito trabajador)	\$8,417.02
Devoluciones de la ley de Ingresos	\$16,295.58
Otras provisiones a corto plazo	\$56,176.88
Provisión pago por concepto de Seguridad Social (Patronal)	\$56,176.88
Ingresos por clasificar	\$151,398.00
Total	\$543,875.25

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

En lo que se refiere a la cuenta del **pasivo no circulante**, se tiene la cuenta de **Provisiones a largo plazo** que corresponde a indemnizaciones y prima de antigüedad, por la cantidad de **\$75,874.00 (Setenta y cinco mil ochocientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)**. Esta cantidad se determina de acuerdo al estudio actuarial que se realizó a finales del ejercicio 2017.

2. Notas al estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio.

El Patrimonio se integra por los recursos asignados, ingresos propios, las aportaciones de terceros, legados, donaciones y cualquier otro título legal que se haya adquirido al 31 de diciembre 2017.

Tabla 7: Hacienda Pública Patrimonio

Concepto	Patrimonio Generado de ejercicios anteriores	Patrimonio Generado del ejercicio	Total
Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio	\$-5'774,222	\$922,121	\$-4'852,101
Resultado de ejercicios anteriores	\$-5'774,222	\$5'774,222	\$0
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$0	\$-4'852,101	\$-4'852,101
Resultado del Ejercicio			

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

3. Notas al Estado de Actividades.

Los principales ingresos de la entidad provienen de convenios, este tipo de ingresos se reconocen en los estados financieros en el momento en que son efectivamente autorizados y aprobada su transferencia. Así mismo, de acuerdo a su documento de creación, los municipios que integran la JIRA aportan cada uno anualmente \$30,000.00.

19



Eventualmente la entidad puede recibir ingresos autorizados y destinados a proyectos específicos tal y como se aprecia en el estado de resultados, al 31 de diciembre de 2017, donde los de mayor relevancia fueron dos del Gobierno del Estado de Jalisco, uno para el gasto operativo y desarrollo del POA 2017 y otro para implementación de los Planes de Acción Climática Regional y Municipal (PACMUN) en el ámbito de la JIRA; y de la Secretaría de Desarrollo en Integración Social (SEDIS), para la implementación de proyectos dentro del marco del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil".

Así mismo, se recibieron recursos de una organización canadiense llamada Lake Simcoe Region Conservation Authority (LSRCA), mediante la firma de una carta de hermanamiento entre dicho organismo la JIRA, el Centro Universitario de la Costa Sur de la Universidad de Guadalajara y la Comisión de Cuenca del Río Ayuquila-Armería (CCRAA). El recurso recibido por la JIRA fue de \$6,000.00 dólares canadienses. El ingreso se registró considerando el tipo de cambio del día en que se reflejó el depósito en la cuenta bancaria de la JIRA, que fue de \$13.8812 (Trece pesos 8812/100 M.N.), de acuerdo a lo publicado por el Banco de México.

La cuenta de ingresos se integra como sigue:

Tabla 8: Ingresos

Cuenta	Monto
Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	
Participaciones y aportaciones	\$6'946,773.20
Convenios	
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Desarrollo de POA 2017.	\$4'000,000.00
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Implementación de los PACMUN en el ámbito de la JIRA.	\$2'188,486.98
Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET). Para el cofinanciamiento de proyectos apoyados por el programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil"	\$50,000.00
Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS). Para la implementación de proyectos dentro del marco del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil".	\$625,000.00
Lake Simcoe Region Conservation Authority (LSRCA). Facilitar la fase de integración y discusión del "Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del río Ayuquila - Armería 2017 -2021" (\$6,000.00 dólares canadienses a tipo de cambio \$13.8812, de acuerdo a lo publicado por el Banco de México)	\$83,287.20
Transferencias Asignaciones subsidios y otras ayudas	\$210,000.00
Subsidios y subvenciones (Aportación Municipios integrantes de la JIRA)	\$210,000.00
Total	\$7'156,773.20

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

La cuenta de **Otros Ingresos** está constituida por los rendimientos generados por la cuenta de Inversión a corto plazo y otros ingresos por ajustes y diferencias.



Tabla 9: Otros Ingresos

Cuenta	Monto
Ingresos Financieros (Contrato 25843-4 de Inversora Bursatil SA de CV, Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa). Inversión temporal con vencimiento menor a tres meses	\$55,739.75
Ingresos Financieros (Contrato 38027-9 de Inversora Bursatil SA de CV, Casa de Bolsa Grupo Financiero Inbursa).). Inversión temporal con vencimiento menor a tres meses	\$10,947.58
Otros ingresos y beneficios diarios	\$44.93
Total	\$66,732.26

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

Los Gastos y otras pérdidas se registran contablemente en el mes en que se devengan la transacción correspondiente independientemente de cuándo efectivamente se paguen.

En el marco del convenio firmado con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), se dieron apoyos en especie (materiales, insumos, equipo) a tres organizaciones para la implementación de proyectos estratégicos, que atendieron tanto los problemas ambientales relacionados a los bosques y selvas, como el fomento de oportunidades para la inclusión productiva de grupos de mujeres y jóvenes vulnerables.

Dicho gasto se ve reflejado en la cuneta **5243 Ayudas Sociales**, por un importe de **\$501,700.01 (Quinientos un mil setecientos pesos 01/100 M.N.)**

Otro de los gastos representativos es el de la cuenta **5332 Convenios de Descentralización y Otros**, donde se otorgaron recursos a los Municipios que integran la JIRA, mediante firma de convenios, para fortalecimiento de proyectos estratégicos, como parte del convenio de Asignación de recursos firmado con la SEMADET y la SEPAF, para la fase de Implementación de los Planes de Acción Climática Municipal (PACMUN) en el ámbito de la JIRA, lo cual contribuye al uso de energías limpias y renovables. El importe total de este gasto fue de **\$2'004,922.00 (Dos millones cuatro mil novecientos veintidós pesos 00/100 M.N.)**

4. Notas al estado de flujo de efectivo.

La integración de los Efectivos y Equivalentes se muestran a continuación:

Tabla 10

TIPO	2017	2016
Bancos	\$1'324,963.52	\$168,710.59
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	\$0.00	400,704.51
Total	\$1'324,963.52	\$ 569,415.10

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017

En cuanto a adquisición de bienes muebles, durante el ejercicio, esta se llevó a cabo en el mes de diciembre, donde se compraron un escritorio y equipos de cómputo, por un costo total de \$103,736.82 (Ciento tres mil setecientos retinta y seis pesos 82/100 M.N.). Se recibió la factura en la segunda quincena de diciembre, la entrega del escritorio

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila

González Ortega no. 3/Colonia Centro, Atlán de Navarro, Jalisco. C.P. 48300
Tels: (01 317) 381 18 63 y 381 08 44



y equipo, por parte del proveedor se realizará en el mes de enero de 2018 y contra entrega de estos, se realizará el pago correspondiente.

En cuanto a los activos intangibles, en el mes de julio, se adquirió un software con un costo de \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.).



NOTAS DE MEMORIA

Los ingresos estimados para el inicio del ejercicio fiscal 2017 fueron de \$4'320,000.00 (Cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.). Teniendo una recaudación al final de ejercicio de abril de \$120,000.00 (Cinco veinte mil pesos 00/100 M.N.). En la siguiente tabla se muestra el comportamiento del presupuesto de ingresos:

Tabla 1: Presupuesto de Ingresos

FUENTE DE INGRESO	ESTIMADO	RECAUDADO	AVANCE DE RECAUDACION
Participaciones y aportaciones	\$4'020,000.00	\$6'981,845.00	174%
Transferencias, subsidios y otras ayudas	\$300,000.00	\$210,000.00	70%
Total	\$4'320,000.00	\$7'191,845.00	

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

En cuanto al presupuesto de egresos, se aprobó por la cantidad de \$4'320,000.00 (Cuatro millones trescientos veinte mil pesos 00/100), teniendo un ejercicio del gasto al final del año por la cantidad de \$6'572,199.00 (Seis millones quinientos setenta y dos mil ciento noventa y nueve pesos 00/100 M.N.). A continuación, se muestra la modificación al presupuesto durante el año:

Tabla 2: Presupuesto de Egresos

FUENTE DE EGRESOS	APROBADO	MODIFICADO	DISPONIBLE	DEVENGADO	EJERCIDO	PAGADO
Servicios Personales	\$2'890,942.00	-\$178,791.00	\$2'712,151.00	\$2'664,489.00	\$2'592,285.00	\$2'527,825.00
Materiales y suministros	\$380,571.00	\$7,767.00	\$388,338.00	\$368,761.00	\$368,761.00	\$358,511.00
Servicios Generales	\$746,787.00	\$435,204.00	\$1'181,991.00	\$898,590.00	\$847,160.00	\$837,145.00
Transferencias, subsidios y otras ayudas	\$6,700.00	\$495,000.00	\$501,700.00	\$501,700.01	\$418,860.00	\$418,860.00
Bienes muebles e Inmuebles	\$265,000.00	-\$120,600.00	\$144,400.00	\$133,737.00	\$133,737.00	\$31,850.00
Participaciones y aportaciones	\$0.00	\$2'308,486.00	\$2'308,486.00	\$2'004,922.00	\$2'004,922.00	\$2'004,922.00
Total	\$4'320,000.00	\$2'947,066.00	\$7'267,065.98.00	\$6'572,199.00	\$6'365,725.00	\$6'179,113.00

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

Se tienen gastos comprometidos al final del ejercicio por la cantidad de \$338,714.00 (Trescientos treinta y ocho mil setecientos catorce pesos 00/100 M.N.), que corresponden a la firma de dos contratos por prestación de servicios, uno de "Auditoría externa del ejercicio fiscal 2017" y otro por "Análisis de los puntos de descarga de aguas residuales en la JIRA y propuesta de adecuación o establecimiento de sistemas de tratamiento en puntos prioritarios (APDAR)"; así como a la firma de un convenio de colaboración para ejecución del proyecto "Instalación de biodigestores en la localidad de los González".



La modificación en el presupuesto se dio, principalmente por varios financiamientos otorgados entre los meses de junio a septiembre de 2017, los cuales se enlistan a continuación:

1. \$82,141.79 (ochenta y dos mil ciento cuarenta y un pesos 79/100 M.N.), proveniente de Lake Simcoe Region Conservation Authority (LSRCA), para facilitar la fase de integración y discusión del "Plan de Implementación para la Gestión de la Cuenca del río Ayuquila - Armería 2017 -2021".
2. \$2'188,486.98 (dos millones ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 98/100 M.N.), proveniente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la "implementación de los Planes de Acción Climática Regional y Municipal en el ámbito de la JIRA".
3. \$625,000.00 (Seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), para la implementación y operación del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su modalidad de Cofinanciamiento".
4. \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), proveniente de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET), para la implementación y operación del programa "Apoyo a las Organizaciones de la Sociedad Civil en su modalidad de Cofinanciamiento".

Al final del ejercicio, los saldos en las cuentas presupuestarias (capítulo 8000) quedo como sigue:

Tabla 3: Saldos de las cuentas presupuestarias al final del periodo enero a diciembre 2017.

CUENTAS DE INGRESOS	SALDO
8110 Estimado	\$4'320,000.00
8120 Por Ejecutar	\$74,075.78
8130 Modificado	\$2'947,066.00
8140 Devengado	\$1,145.41
8150 Recaudado	\$7'191,844.81
CUENTAS DE EGRESOS	
8210 Aprobado	\$4'320,000.00
8220 Por Ejecutar	\$354,704.56
8230 Modificado	\$2'947,065.98
8240 Comprometido	\$340,162.19
8250 Devengado	\$206,474.47
8260 Ejercido	186,612.13
8270 Pagado	\$6'179,112.63

Fuente: Balanza y Estados financieros al 31 de diciembre 2017.

Formatos Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

En cuanto a los formatos que tienen que ver con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios, el Estado Analítico de Ingresos Detallado y el Balance Presupuestario, no consideran el concepto de "Ingresos por Transferencias Estatales Etiquetadas", por lo que los importes que corresponden a este tipo de ingresos, se registraron en los conceptos incluidos en "Transferencias Federales Etiquetadas". Durante el ejercicio 2017 el organismo no recibió recurso proveniente de la Federación, únicamente recibió recurso Estatal mediante firma de convenios específicos.



En lo que corresponde al formato de Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Servicios Personales, todo el gasto correspondiente a todo el personal del Organismo se consideró en "Personal Administrativo y de Servicio Público".

En cuanto al formato Informe sobre Estudios Actuariales, la valuación actuarial es realizada con apego a lo señalado en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Dicho estudio lo realiza un especialista en este tema. Los resultados de la valuación actuarial por concepto de las Obligaciones Laborales contraídas con su personal al 31 de diciembre de 2017 se resumen a continuación:

	Beneficios post Empleo
Prima de Antigüedad	\$ 25,616.00
Indemnización Legal	\$ 50,258.00
Totales	\$ 75,874.00

El Organismo fue creado en el año 2007, por lo que a la fecha no se tienen personas jubiladas o pensionadas y no se consideran estos conceptos en el estudio actuarial.



NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1. Introducción.

Los Estados Financieros adjuntos de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA), se preparan para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeto como entidad jurídica independiente y de conformidad con las bases en las reglas contables emitidas por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

2. Panorama Económico y financiero.

Comprende actividades, facultades y obligaciones relativas a:

I. Registrar, administrar y mantener el patrimonio necesario que adquiera para su funcionamiento, además de administrar, mantener y aplicar el presupuesto que se le asigne anualmente.

II. Planear, estudiar, investigar, analizar, proyectar, elaborar, diseñar, dar asesoría a sus municipios, realizar estudios técnicos y administrar los programas ambiental que se le asignen sobre el medio ambiente y recursos naturales necesario para lograr el manejo integral de la cuenca del río Ayuquila, llevando registros de los mismos, evaluando, dando seguimiento y avance; así como las actividades que le asignen sus municipios o el comité Técnico, siempre y cuando este dentro de su ámbito de competencia y no contravengan disposiciones legales federales y estatales.

III. Rendir tres informes cuatrimestrales técnico-financiero a los integrantes del consejo de administración, además de rendir al mismo, un informe anual de actividades realizadas que concluya su estado general.

Las acciones del Plan Operativo Anual del ejercicio 2017, fueron financiadas con los recursos económicos que aporta el Gobierno del Estado a través del Fideicomiso para la Gestión Integral de la Cuenca del Río Ayuquila.

Estas acciones incluyeron rubros de inversión directa en los municipios que integran la JIRA, así como los costos de operación de la Dirección de la JIRA que permiten la gestión de recursos adicionales para el desarrollo de proyectos destinados a mejorar servicios públicos y el manejo de recursos naturales.

3. Historia y Actividad de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA).

Es una asociación de municipios sin fines de lucro que fue constituida con el carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI), que fue creado por los ayuntamientos de Unión de Tula, Autlán de Navarro, Ejutla, El Grullo, El Limón, Tonaya, Tuxcacuesco, Tolimán, San Gabriel y Zapotitlán de Vadillo, cuyo Convenio de creación fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 27 de octubre del año 2007, en el número 33, Sección II, Tomo CCCLVIII.

Mismo que fue creado de acuerdo a lo establecido por los artículos 1, 2, 77, 79, 80 y 81 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, los artículos 1, 2, 3; 37 fracciones II y V; 38 fr. V; 40 fracción II; 94, 94 Bis, 96 y 97.



Fue constituido con la finalidad de lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran y que se localizan en la cuenca baja del río Ayuquila. Así mismo, el OPDI dará apoyo técnico a los Ayuntamientos municipales que lo integran en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios municipales, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Ayuntamientos municipales en las leyes federales y estatales sobre los siguientes temas y objetivos:

1. Ordenamiento Ecológico del Territorio.
2. Ordenamiento Urbano.
3. Impacto Ambiental.
4. Restauración Ecológica.
5. Creación y Manejo de áreas naturales protegidas de carácter Municipal.
6. Manejo y protección de bosques.
7. Información Ambiental Ciudadana.
8. Educación Ambiental.
9. Mejoramiento de la presentación de los servicios públicos municipales como:
 - * Agua Potable, Tratamiento y Disposición final de sus aguas residuales
 - * Recolección y disposición final de residuos sólidos municipales.
 - * Recolección, Traslado y Disposición final de residuos peligrosos.
10. Apoyo técnico para la elaboración, adecuación y ejecución de los planes y reglamentos municipales que tengan que ver con el medio ambiente.
11. Todas las áreas relacionadas con el medio ambiente que sean de interés de los municipios tales como la coordinación, la concertación y la participación de la sociedad en general.

4. Organización y Objeto Social.

El objetivo de la JIRA es lograr el manejo integral del territorio de los municipios que la integran y que se localizan en la cuenca baja del Río Ayuquila.

Visión

En el año 2022 la JIRA es un organismo consolidado y reconocido por su capacidad operativa, técnica, creativa y de gestión de recursos para el manejo integral del territorio. Que fomenta la participación ciudadana y el desarrollo sustentable de la región, coordinando y facilitando el trabajo de los actores involucrados, contribuyendo a mejorar la calidad de vida (JIRA, 2015, p.36).

Misión

Activar y coordinar los esfuerzos intermunicipales, estatales y federales, así como impulsar la educación y la participación ciudadana, para la atención y el manejo de la problemática ambiental de la región, que nos permitan revitalizar la región, mediante un desarrollo sustentable que mejore la calidad de vida de sus habitantes (JIRA, 2015, p.35).

Principales Actividades

Su actividad principal es dar apoyo técnico a los Ayuntamientos municipales que lo integran en la elaboración, gestión e implementación de los proyectos y programas relacionados con el medio ambiente y manejo de recursos naturales de aplicación en sus territorios municipales, de acuerdo a las facultades y atribuciones que tienen los Ayuntamientos municipales en las leyes federales y estatales.



Consideraciones fiscales

La Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, es un Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, el cual no es causante del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), excepto si tuviese otros ingresos no comprendidos dentro del objeto social, su única obligación de acuerdo con la Ley, es como retenedor del impuesto sobre sueldos, salarios y asimilados y de los pagos efectuados a personas físicas por concepto de honorarios causante y retenedor de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 fr. I, inciso a; 79 fr. XXIV y 151 fr. III de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) y del Reglamento de esta ley en sus artículos 31 y 111; del Código Fiscal de la Federación, el artículo 29-A fr. V segundo párrafo inciso b, este OPDI es sin fines de lucro, por tanto, tiene deducibilidad de impuestos sin necesidad de autorización expresa del Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Estructura organizacional.

La JIRA como OPDI tiene la siguiente estructura interna:

a) El Consejo de Administración de la JIRA (CA-JIRA)

El órgano de gobierno de la JIRA es el CA-JIRA, está integrado por un total de 15 Consejeros que tienen voz y voto y un Secretario técnico que solo tiene voz; mismos que son los siguientes:

1. El Presidente municipal del municipio de Unión de Tula, Jalisco.
2. El Presidente municipal del municipio de Ejutla, Jalisco.
3. El Presidente municipal del municipio de Autlán de Navarro, Jalisco.
4. El Presidente municipal del municipio de El Grullo Jalisco.
5. El Presidente municipal del municipio de El Limón, Jalisco.
6. El Presidente municipal del municipio de Tonaya, Jalisco.
7. El Presidente municipal del municipio de Tuxcacuesco, Jalisco.
8. El Presidente municipal del municipio de Tolimán, Jalisco.
9. El Presidente municipal del municipio de San Gabriel, Jalisco.
10. El Presidente municipal del municipio de Zapotitlán de Vadillo, Jalisco.
11. El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Gobierno de Jalisco.
12. El Secretario de Desarrollo Rural del Gobierno de Jalisco.
13. El Delegado de la SEMARNAI en Jalisco.
14. La Universidad de Guadalajara a través del DERN-CUCSUR.
15. La Fundación Manantlán para la Biodiversidad de Occidente, A.C.
16. El Director de la JIRA como Secretario técnico.

Como se puede observar se tiene representación de los tres órdenes de gobierno (municipal, estatal y federal), del sector académico y de la sociedad civil organizada. Vale la pena señalar que el CA-JIRA es una plataforma de discusión y diálogo para generar acuerdos vinculantes e instrucciones que deberá cumplir el Director de ésta.



b) El Consejo Ciudadano

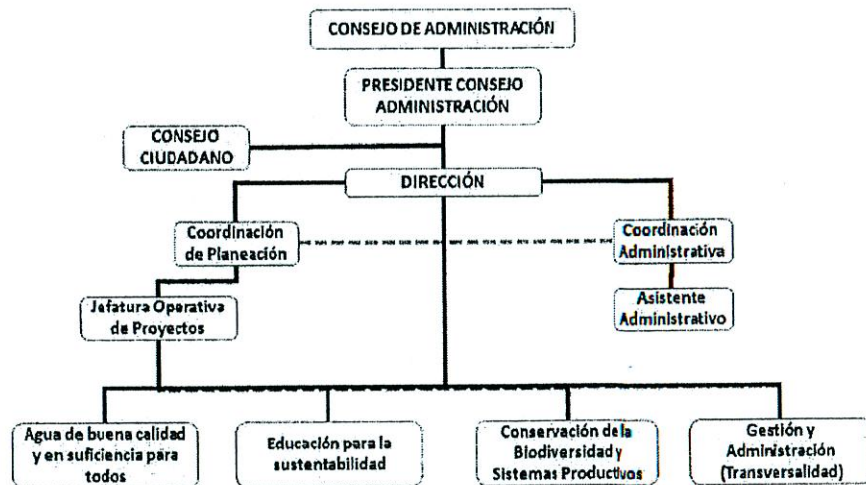
Por otro lado, el Consejo Ciudadano es una plataforma de participación representativa y organizada de los diferentes sectores y actores más importantes de los municipios que integran la JIRA, su objeto es colaborar en aspectos de planeación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas por las demás áreas de la JIRA (Consejo de Administración y Dirección operativa).

c) La Dirección de la JIRA y sus demás áreas.

La Dirección de la JIRA que es la encargada de ejecutar y cumplir con los acuerdos e instrucciones generados en el CA-JIRA; el Director es el superior jerárquico de las distintas áreas que dependen de ésta. Está integrado por un Director, una Coordinación Administrativa que es la encargada de administrar los presupuestos, bienes, personal humano, generar la contabilidad y cumplir con las obligaciones contables y fiscales, entre otras. También se tiene una Coordinación de Planeación, encargada de elaborar el POA, de su seguimiento y cumplimiento; así mismo, emite opiniones técnicas, entre otras cosas y una Jefatura Operativa de Proyectos, encargada de supervisar el avance de los programas, estudios y proyectos que se implementen por la JIRA. Así como los demás responsables técnicos que se requieran. Así mismo, de la Dirección se desprenden cuatro programas:

1. Agua de buena calidad y en suficiencia para todos.
2. Educación para la Sustentabilidad.
3. Conservación de la Biodiversidad y Sistemas Productivos.
4. Gestión y Administración (Transversalidad).

Organigrama



5. Bases de Preparación de los Estados Financieros.

Los Estados Financieros adjuntos se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Organismo Público Descentralizado Intermunicipal (OPDI):



- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) La Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- b) Las Normas de Información Financiera (NIF) emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicables de manera supletoria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas.

La información se elabora conforme a las normas, criterios y principios técnicos emitidos por la CONAC y las disposiciones legales aplicables.

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más importantes:

a) Los registros se efectúan considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable. La contabilización de las transacciones de gasto se hacen conforme a la fecha de su realización independientemente de la de su pago y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro.

El sistema facilita el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales.

b) La maquinaria y equipo se registra a su costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta de acuerdo con las vidas útiles de los activos, aplicando las tasas de depreciación indicadas en la LGCG y las reglas de registro y valoración del patrimonio emitidas por el CONAC.

c) Beneficio a los empleados. La valuación actuarial es realizada con apego a los señalado en la Norma de Información Financiera D-3 "Beneficio a los Empleados", emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Dicho estudio lo realiza un especialista en este tema. Los resultados de la valuación actuarial por concepto de las Obligaciones Laborales contraídas con su personal al 31 de diciembre de 2017 se resume a continuación:

	Beneficios post Empleo
Prima de Antigüedad	\$ 25,616.00
Indemnización Legal	\$ 50,258.00
Totales	\$ 75,874.00

Las notas descritas son parte integral de los Estados Financieros de la Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila, Organismo Público Descentralizado Intermunicipal, al 31 de diciembre de 2017.


Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río
Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Ingresos Presupuestarios		\$ 7,192,990.22
2. Más Ingresos Contables no Presupuestarios		\$ 30,515.24
Incremento por Variación de Inventarios	\$ -	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -	
Disminución del Exceso de Provisiones	\$ -	
Otros Ingreos y Beneficios Varios	\$ 44.93	
Otros Ingresos Contables no Presupuestarios	\$ 30,470.31	
3. Menos Ingresos Presupuestario no Contables		\$ -
Productos de Capital	\$ -	
Aprovechamientos Capital	\$ -	
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	
Otros Ingresos Presupuestarios no Contables	\$ -	
4. Ingrsos Contables (4=1+2-3)		\$ 7,223,505.46


 Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director


 Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
 Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



CONCILIACIÓN ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río
Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

1. Total de Egresos (Presupuestarios)	\$ 6,572,199.23
--	------------------------

2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables	\$ 133,736.82
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 103,736.82
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -
Activos Biológicos	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -
Activos Intangibles	\$ 30,000.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y otros Análogos	\$ -
Provisiones para Contingencias y otras Erogaciones Especiales	\$ -
Armortización de la Deuda Pública	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ -
Otros Egresos Presupuestales no Contables	\$ -

3. Más Gastos Contables no Presupuestales	\$ 5,637,143.54
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$ 5,635,894.30
Provisiones	\$ -
Disminución de Inventarios	\$ -
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$ -
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$ -
Otros Gastos	\$ 1,249.24
Otros Gastos Contables no Presupuestales	\$ -

4. Total de Gasto Contable (4=1-2+3)	\$ 12,075,605.95
---	-------------------------

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Carretera Federal km. 37 Colima - Tepic
Calle de México, Tepic, Jalisco, Jalisco, Jalisco, Jalisco
TEL: 31 31 14 53 38 44

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR RUBRO DE INGRESOS
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Rubro del Ingreso	INGRESO					Diferencia
	Estimado 1	Ampliaciones y Reducciones 2	Modificado 3= (1+2)	Devengado 4	Recaudado 5	
IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONTRIBUCIONES DE MEJORA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DERECHOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRODUCTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
APROVECHAMIENTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 4,020,000	\$ 2,947,066	\$ 6,967,066	\$ 6,982,990	\$ 6,981,845	\$ 2,961,845
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 300,000	\$ -	\$ 300,000	\$ 210,000	\$ 210,000	\$ 90,000
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,320,000	\$ 2,947,066	\$ 7,267,066	\$ 7,192,990	\$ 7,191,845	\$ 2,871,845
				Ingresos Excedentes		

Oscar Gabriel Ponce Martínez
 Director

Ana Lucía Ramírez Gutiérrez
 Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	1	2	3= (1 + 2)	4	5	
Ingresos del Gobierno	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,066.00	\$ 7,267,066.00	\$ 7,192,990.22	\$ 7,191,844.81	\$ 2,871,844.81
Impuestos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Contribuciones de Mejoras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Derechos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aprovechamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Corriente	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 4,020,000.00	\$ 2,947,066.00	\$ 6,967,066.00	\$ 6,982,990.22	\$ 6,981,844.81	\$ 2,961,844.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 300,000.00	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 210,000.00	\$ 210,000.00	\$ - 90,000.00
Ingresos de Organismos y Empresas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos derivados de financiamiento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,066.00	\$ 7,267,066.00	\$ 7,192,990.22	\$ 7,191,844.81	\$ 2,871,844.81
				Ingresos excedentes¹		\$ 2,871,844.81

¹ Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Importe reflejado debe ser siempre mayor a cero.

Oscar Gabriel Ronce Martínez
Director

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coordinadora Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Teléfono: 477 24 18335 - 387 38 34 - JIRA

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO
	APROBADO 1	AMPLIACIONES / REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3= (1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
SERVICIOS PERSONALES						6= (3-4)
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,890,942.15	\$ 178,791.06	\$ 2,712,151.09	\$ 2,664,488.80	\$ 2,527,824.69	\$ 47,662.29
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 1,294,169.78	\$ 21,151.99	\$ 1,273,017.79	\$ 1,273,017.79	\$ 1,247,719.29	\$ -
Remuneraciones Adicionales Especiales	\$ 979,808.44	\$ 109,703.17	\$ 870,105.27	\$ 855,357.05	\$ 833,929.75	\$ 14,748.22
Seguridad Social	\$ 116,814.81	\$ 6,712.71	\$ 110,102.10	\$ 109,381.29	\$ 91,269.53	\$ 720.81
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 455,919.12	\$ 41,223.19	\$ 414,695.93	\$ 411,142.67	\$ 354,906.12	\$ 3,553.26
Previsiones	\$ 14,230.00	\$ -	\$ 14,230.00	\$ 15,590.00	\$ -	\$ 1,360.00
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS						
Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos	\$ 380,571.05	\$ 7,767.15	\$ 388,338.20	\$ 368,761.39	\$ 358,511.10	\$ 19,576.81
Oficiales	\$ 44,700.00	\$ 14,735.89	\$ 29,904.11	\$ 29,904.11	\$ 20,438.82	\$ -
Alimentos y Utencilios	\$ 58,769.59	\$ 7,515.15	\$ 51,254.44	\$ 40,749.09	\$ 40,749.09	\$ 10,505.35
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 92,500.00	\$ 655.14	\$ 91,844.86	\$ 91,844.85	\$ 91,844.85	\$ 0.01
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	\$ 116,701.46	\$ 28,273.05	\$ 144,974.51	\$ 144,973.26	\$ 144,973.26	\$ 1.25
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 10,000.00	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 8,792.80	\$ 8,792.80	\$ 1,207.20
Materiales y Suministros de Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 57,900.00	\$ 2,460.78	\$ 60,360.78	\$ 52,497.28	\$ 51,712.28	\$ 7,863.00
SERVICIOS GENERALES						
Servicios Básicos	\$ 746,786.80	\$ 435,203.89	\$ 1,181,990.69	\$ 898,590.21	\$ 837,145.03	\$ 283,400.48
Servicios de Arrendamiento	\$ 37,000.00	\$ 1,117.11	\$ 35,882.89	\$ 34,831.89	\$ 33,233.89	\$ 1,051.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 99,536.80	\$ 4,851.20	\$ 94,685.60	\$ 90,685.60	\$ 90,062.66	\$ 4,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 344,640.00	\$ 438,016.74	\$ 782,656.74	\$ 526,313.46	\$ 515,599.22	\$ 256,343.28
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 29,600.00	\$ 2,428.32	\$ 27,171.68	\$ 27,141.48	\$ 27,141.48	\$ 30.20
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 52,800.00	\$ 8,527.06	\$ 61,327.06	\$ 43,047.06	\$ 43,047.06	\$ 18,280.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 94,415.00	\$ 1,795.64	\$ 96,210.64	\$ 95,530.64	\$ 47,020.64	\$ 680.00
Servicios Oficiales	\$ 83,795.00	\$ 28,474.12	\$ 55,320.88	\$ 55,320.88	\$ 55,320.88	\$ -
Otros Servicios Generales	\$ -	\$ 23,735.20	\$ 23,735.20	\$ 23,735.20	\$ 23,735.20	\$ -
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS						
	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ 1,984.00	\$ 1,984.00	\$ 3,016.00
	\$ 6,700.00	\$ 495,000.00	\$ 501,700.00	\$ 501,700.01	\$ 418,859.81	\$ 0.01



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Asociación Civil de Usuarios, Centro, Valle de Juárez, Jalisco
México 321 201 16 31 x 351 38 44
JIRA

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONCEPTO	EGRESOS					SUB EJERCICIO 6= (3+4)
	APROBADO 1	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES 2	MODIFICADO 3= (1+2)	DEVENGADO 4	PAGADO 5	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Subsidios y Subvenciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ayudas Sociales	\$ 6,700.00	\$ 495,000.00	\$ 501,700.00	\$ 501,700.01	\$ 418,859.81	\$ 0.01
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias a la Seguridad Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Donativos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias al Exterior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 265,000.00	\$ 120,600.00	\$ 144,400.00	\$ 133,736.82	\$ 31,850.00	\$ 10,663.18
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 65,000.00	\$ 49,400.00	\$ 114,400.00	\$ 103,736.82	\$ 1,850.00	\$ 10,663.18
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Vehículos y Equipo de Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Biológicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Bienes Inmuebles	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Activos Intangibles	\$ 200,000.00	\$ 170,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00	\$ -
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obra Pública en Bienes de Dominio Propios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Acciones y Participaciones de Capital	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compra de Títulos y Valores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Concesión de Préstamos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Inversiones Financieras	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Rectoría: Pte. José María Rodríguez, C.A. 2009
Teléfono: 521 281 4581 y 281 4644

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO
(CAPÍTULO Y CONCEPTO)
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

CONCEPTO	EGRESOS						SUB EJERCICIO 6= (3-4)
	1 APROBADO	2 AMPLIACIONES / REDUCCIONES	3= (1+2) MODIFICADO	4 DEVENGADO	5 PAGADO	6= (3-4)	
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$ 30,000.00	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ -	\$ 2,308,486.00	\$ 2,308,486.00	\$ 2,004,922.00	\$ 2,004,922.00	\$ -	\$ 303,564.00
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Convenios	\$ -	\$ 2,308,486.00	\$ 2,308,486.00	\$ 2,004,922.00	\$ 2,004,922.00	\$ -	\$ 303,564.00
DEUDA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Amortización de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Intereses de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comisiones de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gastos de la Deuda Pública	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo por Coberturas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Anteriores (ADEFAS)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ -	\$ 694,866.75

Oscar Gabriel Porcés Martínez
 Director

Ana Lucía Ramírez Guilérrez
 Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquilla
Comité Ejecutivo: Av. Calles Ceiba, Nuevas de Navarro, Jilisco, C.P. 88600
TEL: 01 317 341 25633 351 0544

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquilla (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	EGRESOS						Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	6 = (3 - 4)	
Sector Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gobierno General Municipal	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Organismos públicos descentralizados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Dirección de la JIRA	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75	\$ 694,866.75
Total del Gasto	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75	\$ 694,866.75

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Ana Lucila Ramirez Gutiérrez
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Carretera Gómez, s/n. Colón, Centro, Autlán de Navarro, Jalisco, C.P. 48966
Tel: 01 317 381 1863 y 381 0844

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Egresos						Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	6 = (3 - 4)	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5		
Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Legislación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Justicia	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Coordinación de la Política de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Relaciones Exteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asuntos Financieros y Hacendarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Seguridad Nacional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Servicios Generales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desarrollo Social	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75	\$ 694,866.75
Protección Ambiental	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75	\$ 694,866.75
Vivienda y Servicios a la Comunidad	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Salud	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Educación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Protección Social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Asuntos Sociales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desarrollo Económico	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Carretera: Orizaba - San Cobada Centro, Apatlán de Navarero, Jalisco, C.P. 48800
Tel: 01 317 381 18 673 381 08 44

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL (FINALIDAD Y FUNCIÓN)**

Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca Baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Combustibles y Energía	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Minería, Manufacturas y Construcción	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transporte	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Turismo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Ciencia, Tecnología e Innovación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Saneamiento del Sistema Financiero	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del Gasto	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.



Junta Intermunicipal de Medio Ambiente
para la Gestión Integral de la Cuenca Baja
del Río Ayuquila
Tels. 01 3171 381 18 63 y 381 68 44

**ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (POR TIPO DE GASTO)**
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	EGRESOS						Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5		
Gasto Corriente	\$ 4,025,000.00	\$ 3,067,665.98	\$ 7,092,665.98	\$ 6,438,462.41	\$ 6,147,262.63	\$	654,203.57
Gasto de Capital	\$ 295,000.00	-\$ 120,600.00	\$ 174,400.00	\$ 133,736.82	\$ 31,850.00	\$	40,663.18
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	-
Pensiones y Jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	-
Participaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$	-
Total del Gasto	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$	694,866.75

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

GASTO POR CATEGORÍA PROGRAMÁTICA
Junta Intermunicipal de Medio Ambiente para la Gestión Integral de la Cuenca baja del Río Ayuquila (JIRA)
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Concepto	EGRESOS					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ (Reducciones) 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Programas	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Sujeto a Reglas de Operación	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Otros Subsidios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desempeño de las Funciones	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75
Prestación de Servicios Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Provisión de Bienes Públicos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Promoción y fomento	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Regulación y supervisión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Específicos	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75
Proyectos de Inversión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Administrativos y de Apoyo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Operaciones ajenas	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Compromisos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Desastres Naturales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Obligaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Pensiones y jubilaciones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a la seguridad social	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a fondos de estabilización	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Gasto Federalizado	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Participaciones a entidades federativas y municipios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total del Gasto	\$ 4,320,000.00	\$ 2,947,065.98	\$ 7,267,065.98	\$ 6,572,199.23	\$ 6,179,112.63	\$ 694,866.75

Oscar Gabriel Ponce Martínez
Director

Ana Lucila Ramírez Gutiérrez
Coord. Administrativa

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.